



PLAN DE TRABAJO PARA INCORPORAR LAS SUGERENCIAS CIUDADANAS EN LA GESTIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SAN GERARDO.

A. ANTECEDENTES

1. Mediante oficio S/N de fecha 14 de marzo de 2024, la Sra. Nancy Chuiza PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA LOCAL CUIDADANA, hace la entrega de las preguntas al Gobierno Parroquial sobre los temas que quieren que sean informados y aclarados.
2. Con fecha 29 de mayo de 2024 se realiza el evento de rendición de cuentas en el salón de actos del GAD parroquial a las 10:00 dando a conocer a la ciudadanía el informe rendición de cuentas del periodo junio a diciembre 2023 y la respuesta a las preguntas formuladas por la ciudadanía.
3. Mediante OFICIO N° 296-OVACH –GADPRSG-P-2024 de fecha 29 de mayo del 2024, la Sra. Olga Arévalo – PRESIDENTA DEL GADPRSG, hace la entrega a la Asamblea Local Ciudadana el informe de rendición de cuentas del año fiscal 2022.
4. Con fecha 05 de junio del 2024, mediante oficio la Sra. Nancy Chuiza hace la entrega de las RECOMENDACIONES al informe de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2023.

B.- OBJETIVO

Incorporar a la planificación del año fiscal 2024 los acuerdos y compromisos establecidos en el evento de deliberación pública del informe de rendición de cuentas correspondiente al año fiscal 2023.

C. PLAN DE TRABAJO

En respuesta a las recomendaciones de la ciudadanía el GADPR San Gerardo se compromete a:

1. Cabe recalcar que los señores vocales deben cumplir sus comisiones con proyectos en beneficio de nuestra parroquia.
2. Se recomienda que los señores vocales cumplan con las expectativas para lo cual fueron elegidos y lo que establece el COOTAD.

D. CONCLUSIONES

La mayor parte de las sugerencias de la ciudadanía están enfocadas en proyectos y actividades que el GAD PARROQUIAL ha venido realizando a lo largo de la administración.



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural

SAN GERARDO

Tierra de Trabajo y Tradición

de acuerdo con el presupuesto anual asignado y continuara ejecutando según lo planteado en PDOT.

Algunas de las sugerencias de la ciudadanía no son competencias directas del GADPRSG, se les considera competencias concurrentes; por tal motivo el GADPR San Gerardo gestionará de manera responsable con las instituciones que tienen competencia directa con la problemática para dar solución a la misma.

E. RECOMENDACIONES

Este plan de trabajo debe ser incorporado a la planificación de actividades del año 2024 y su cumplimiento debe ser evaluado y medido.

Para constancia y dar fe de lo acordado firma la máxima autoridad, los señores vocales y la Srta. Secretaria, quien certifica.

Dado y firmado en la Parroquia San Gerardo, a los 20 días del mes de junio del año 2024.

Sra. Olga Arévalo
PRESIDENTA DEL GADPRSG

Sr. Alberto Colcha
VOCAL

Sr. Milton Cauja
VOCAL



Ing. Katerine Quisnia
VOCAL

Lcda. Mayra Colcha
VOCAL

Ruth Galarza
SECRETARIA-TESORERA

DIRECCIÓN: Calle 24 de mayo y 15 de Enero

TELF. (03) 2368-051

CORREO: gadpr.sangerardo@gmail.com